



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 278-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 de julio de 2013

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 12 de marzo de 2013, el Informe N° 112-2013-MIDIS-PNAEQALIWARMA-HCO/JUT remitido por el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco y el Informe N° 233-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 08 de julio de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huánuco 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;



Que, mediante el Informe N° 112-2013-MIDIS-PNAEQALIWARMA-HCO/JUT, el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco solicita la modificación del Comité de Compra Huánuco 1. Asimismo, informa que mediante el Memorandum N° 128-2013-MPHCO-GAS el Sr. Benjamín Vladimir Cruz Picón, Gerente de Asuntos Sociales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, delega su representación en el referido Comité de Compra al Sr. Elgar Job Serrano Gálvez;

Que, conforme al numeral 6.1.6 de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que aprueba los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los Comités de Compra son presididos por el Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de las Municipalidades Provinciales;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Huánuco 1, incorporando al representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a efectos de formalizar sus funciones como presidente de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Huánuco 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 2.-** El Comité de Compra Huánuco 1 está integrado por:

- Sra. Ana Isabel Blas de la Cruz, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 32004 San Pedro;
- Sr(a). Lola Neumi Rosaio Robles, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 004;
- Sr. Elgar Job Serrano Gálvez, por la Municipalidad Provincial de Huánuco;
- Sr. Susaniber Altamirano Chávez Gonzales, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Huánuco;
- Sr. Rusel Ventura Laurencio, Gobernador de la Provincia de Huánuco;

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



  
-----  
GUISELLE M. ROMERO LORA  
Directora Ejecutiva  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PERÚ  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL